

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 016-2024-CO-UNAT

Pampas, 25 de enero de 2024.

### VISTO:

La Hoja de Trámite Exp. N° 107-Presidencia. de fecha 23 de enero de 2024; Informe N° 013-2024-UNAT/P-VPA., de fecha 23 de enero de 2024; Informe N° 007-2024-UNAT/P-VPA-DRSU., de fecha 22 de enero de 2024; Informe N° 003-2024-UNAT/P-VPA-DRSU/UGA., de fecha 10 de enero de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 215-2021-CO-UNAT., de fecha 24 de setiembre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29716, promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo está constituida conforme a la Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica, orientada a la formación de profesionales competentes y éticos con capacidad para la investigación e innovación científica, tecnológica y humanística; asimismo, promueve el desarrollo sostenible de la región Huancavelica y sus zonas de influencia;

Que, con Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU, de fecha 15 de julio de 2022, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2020-CO-UNAT., de fecha 13 de julio de 2020, se conformó la Comisión Ambiental de la UNAT, reconfirmado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N°. 215-2021, de fecha 24 de setiembre de 2021;

Que, con el Informe N° 007-2024-UNAT/P-VPA-DRSU., de fecha 22 de enero de 2024, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria solicita, al Vicepresidente Académico, la reconfirmación de la Comisión, citada en el considerando precedente, debido a que dos (02) de sus integrantes ya no laboran en nuestra casa superior de estudios; conforme al Informe N° 003-2024-UNAT/P-VPA-DRSU/UGA., de fecha 10 de enero de 2024, derivado por el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental;

Que, mediante el Informe N° 013-2024-UNAT/P-VPA., de fecha 23 de enero de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita a la Presidencia la reconfirmación de la Comisión Ambiental de la UNAT; conforme a lo solicitado por la Directora de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, en Sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2024, acordaron reconfirmar la Comisión Ambiental de la UNAT., por las razones expuestas en la presente resolución;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 016-2024-CO-UNAT

### SE RESUELVE:

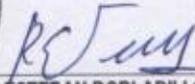
**ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR** la Comisión Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando integrada de la siguiente manera:

- Dra. ESMILA YEIME CHAVARRIA MARQUEZ
- Dr. PEDRO JOSÉ GARCÍA MENDOZA
- M. SC. JAIRÓ EDSON GUTIERREZ COLLAO
- M. SC. RONALD ORTECHO LLANOS
- Mg. ADIEL ALVAREZ TICLLASUCA
- Mg. FREDY QUINTANA USCAMAYTA
- Mg. CARLOS ENRIQUE ALVAREZ MONTALVAN
- Mg. LISZETH PAOLA CERNA RUIZ
- Mg. MERCEDES ACOSTA HUAMAN
- Dr. RONALD DE LA CRUZ ARAUJO
- Mg. JULIO CESAR ALVAREZ REYES
- Dra. LUCIA RUTH PANTOJA TIRADO

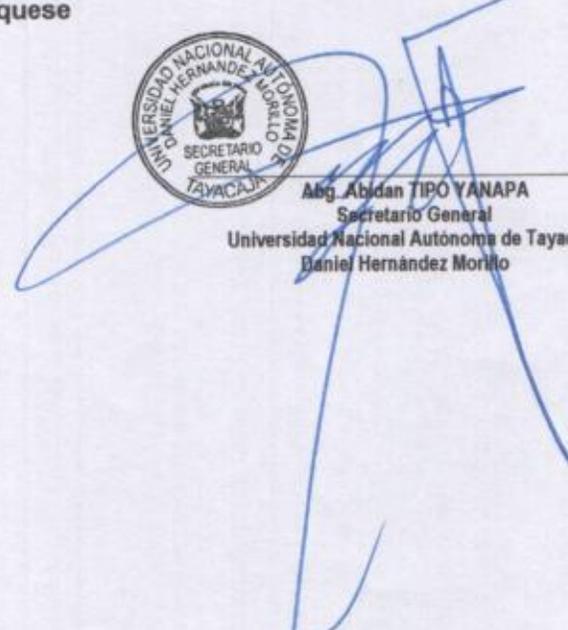
**ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE** a la Alta Dirección, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria e integrantes de la Comisión designada, para su conocimiento y demás fines.

### Regístrese, Comuníquese y Publíquese



  
Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO  
Presidenta de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo



  
Abg. Abidán TIPO YANAPA  
Secretario General  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo